



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al Gobierno militar de Melilla, en comisión, al capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Lorenzo Arracó y López, el cual no causará baja en su actual destino en la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 10 de septiembre último, promovida por el sargento de Infantería, licenciado, Federico Valero Vilar, agente del cuerpo de Vigilancia de la provincia de Barcelona, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita; y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en los artículos 2.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el mencionado empleo con la antigüedad de 25 de agosto de 1909, quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial celador de fortificación de segunda clase D. Eduardo Pérez Puertas, de la comandancia de Ingenieros de Sevilla, pase á prestar sus servicios, en comisión, á la de Melilla, conservando su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el celador del material de Ingenieros D. Teodoro Monge Nieto, de la comandancia de Ingenieros de Valladolid, pase destinado al Museo de Ingenieros y en comisión á la comandancia del mismo cuerpo en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Banderas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de seis banderas nacionales para edificios militares, ó igual número para fuertes, con destino al parque administrativo de su ministro de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el parque administrativo del material de hospitales de esta corte se remitan 143 telas de jergón al hospital provisional de la Misericordia, de Málaga; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 29 de septiembre próximo pasado, solicitando el envío de 200 quintales métricos de harina al parque de suministro de Cartagena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúe la remesa de referencia, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del presupuesto vigente los gastos que se produzcan con motivo de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 17 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Infantería D. Enrique Cano Raggio, en súplica de relief y abono de la paga de julio último, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita, á los efectos del artículo 5.º del reglamento de revistas, con abono del sueldo de julio último, que deberá reclamar el regimiento Infantería de Mahón, por nota, en extracto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Supernumerarios

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, ayudante de profesor de la Academia de dicho cuerpo, D. Segismundo Pérez García, en solicitud de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Castropol (Oviedo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto á la Subinspección de la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Atalajes y bastas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 6.386,25 pesetas, formulado en acta de 17 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir 20 artolas con bastas y arcos y 15 bastas con arcos; siendo cargo el citado importe al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 11.031,25 pesetas, formulado en acta de 18 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir 40 artolas y 20 bastas con accesorios; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.276,15 pesetas, formulado en acta de 31 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, para adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; siendo

cargo su importe al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.952'60 pesetas, formulado en acta de 31 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; siendo cargo su importe al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región:

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.650 pesetas, formulado en acta de 18 del mes próximo pasado por la Junta económica del Instituto de higiene militar, á fin de adquirir dos estufas para cultivos; cuyo citado importe será cargo á las 50.000 pesetas que para sus atenciones tiene consignadas el referido Instituto en el vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Instituto de Higiene militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 6.809 pesetas, formulado en acta de 31 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir veinte pulverizadores Geneste; cuyo citado importe será cargo al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 2.190 pesetas, formulado en acta de 14 del mes último por la Junta económica del Parque de

Sanidad militar, á fin de adquirir los efectos de material sanitario que en dicho documento se relacionan; cuyo citado importe será cargo al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalente á 75 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía general de la primera región y relativo á Eduvigis Dolores Pondo y otros; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al capítulo 1.º, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalentes á 75 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á D. Juan Contreras García, debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al capítulo 12.º, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Bernardo Vilela Ruiz, vecino de Rota (Cádiz), confinado licenciado de la colonia penitenciaria de esa plaza, en súplica de que se le autorice para fijar su residencia en la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en propuesta ordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Tristán Barrego y termina con D. Honorio de la Hera Vázquez, que son los más antiguos de las escalas de su clase, están de-

clarados aptos para el ascenso y reúnen condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º	Gobierno Militar de Cádiz	D. José Tristán Barrego	Archivero 3.º	27	septbre	1909
Otro	Idem de Menorca	> Abelardo Pampillón y Pampillón	Idem	30	idem	1909
Otro 2.º	E. M. Central del Ejército	> Ramón de Helguero Ibarra	Oficial 1.º	27	idem	1909
Otro	Ordenación de pagos de Guerra	> José Camarero Alfonso	Idem	30	idem	1909
Escribiente 1.ª clase	Consejo Supremo de Guerra y Marina	> Silverio Payá Francés	Oficial 3.º	27	idem	1909
Otro	Capitanía gral. de la 4.ª región	> Alejandro Martorell Masdeu	Idem	27	idem	1909
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	> Pascual Merino Llorente	Idem	30	idem	1909
Otro de 2.ª id.	Subinspección de la 5.ª región	> José Fornés Arántegui	Escribiente 1.ª clase	3	idem	1909
Otro	Gobierno Militar de Granada	> Zollo de las Heras Jiménez	Idem	27	idem	1909
Otro	Reemplazo por enfermo en la 8.ª región	> Manuel Liau Gausiach	Idem	27	idem	1909
Otro	Capitanía gral. de la 1.ª región	> Honorio de la Hera Vázquez	Idem	30	idem	1909

Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en la plantilla del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo, como escribientes de segunda clase, á los sargentos de Infantería D. José Zambrano Fernández, D. Emilio Luna García y D. Vicente Barcenilla del Campo, de los regimientos de Vad Rás número 50, Borbón núm. 17 y Soria núm. 9, respectivamente, que son los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, aprobada por real orden de 5 de enero de 1906 (D. O. núm. 5); debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en los cuerpos á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo, modificado por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 252).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Gerona, al teniente coronel de Caballería

D. Gregorio León Calleja, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, al teniente coronel de Caballería don Angel González Anleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, al comandante de Infantería D. Florencio Rodríguez Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba, al comandante de Infantería don Miguel Alvarez Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, al coronel de Caballería D. Arturo Fernández Assas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia civil D. Mariano Garduño Ortiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Hernica é Hidalgo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia civil y Capitán general de la primera región.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Julián Ruiz Penas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobreesa y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Remonta

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en averiguación de la responsabilidad que pueda haber al capi-

tán de la Guardia civil, en situación de retirado, D. Benito Artieda Metón, por la inutilidad del caballo llamado «Sonido», que tuvo asignado para el servicio durante el tiempo que perteneció á la comandancia de Navarra; y resultando de las actuaciones practicadas, que el mencionado capitán es el responsable de que el caballo de referencia se halle inútil, por haberlo empleado en trabajos ajenos al servicio que debía prestar, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 6.º del reglamento aprobado por real orden de 6 de septiembre de 1882 (O. L. número 359), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra en 23 del mes próximo pasado, se ha servido disponer se exija al capitán D. Benito Artieda Metón el pago del caballo «Sonido» valorado, por analogía, con arreglo á lo que determina la real orden circular de 12 de julio de 1907 (O. L. número 108); debiendo el 13.º tercio de la Guardia civil, al que pertenece la comandancia de Navarra, dar de baja en cuentas al mencionado semoviente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Directores generales de la Guardia civil y de Oría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia civil (E. R.) D. Juan Maroto Muñoz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para trasladar su residencia de Barcelona á Santiago (Coruña), quedando afecto para haberes á la comandancia de la Guardia civil de la Coruña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de la Guardia civil, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Circular. **Excmo. Sr.:** Existiendo una vacante de capitán de Artillería, profesor del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, y debiendo proveerse en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1903 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de la referida arma que deseen ocupar la mencionada vacante, promuevan sus instancias como determina la soberana disposición citada, acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra, Gregorio Sánchez Pantoja, pase destinado al regimiento Infantería de Saboya número 6, y que el mismo cuerpo nombre otro de los de esta clase para reemplazarle, el cual habrá de reunir las condiciones que se determinan en la real orden de 20 de abril de 1906 (C. L. núm. 72).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zaso

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región,
Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.ª correspondiente á «caja viva», que se halla vacante en el regimiento Infantería de Toledo núm. 35, cuya plana mayor reside en Zamora, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 del actual.

Madrid 6 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zaso

Circular. Debiendo proveerse por concurso una plaza de herrador de segunda clase para la sección de ametralladoras afecta al regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se hace saber que los que deseen tomar parte en el mismo lo solicitarán, por medio de instancia, del jefe representante del citado regimiento, que tiene su residencia en Oviedo, y habrán de acompañar los documentos que dicha autoridad juzgue necesarios. Para dicho concurso podrán presentar sus instancias, los que han de tomar parte en él, antes de las doce del día 20 del actual, fecha en que ha de verificarse.

Madrid 6 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zaso

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del escuadrón de Escolta Real, Jacobo Solano Carrera, vuelva al regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, de donde procedía.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Enrique Gelabert Pérez, pase á prestar sus servicios al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región,
Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, Nicéforo Velasco Rodríguez, pase á prestar sus servicios al regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, por cuya junta clasificadora ha sido aprobado como herrador de primera categoría; verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del Material de Artillería, D. Martín Urbistondo Fernández, pasa destinado del parque regio nal de Barcelona á la fábrica de armas blancas de Toledo; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.